



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

EDICTO

Secretaría de Minas

LA TÉCNICA DE LA DIRECCIÓN DE TITULACIÓN MINERA DE LA SECRETARÍA DE MINAS HACE SABER:

Al señor JOSÉ GABRIEL TORRES RUBIO, que dentro del expediente No. LLL-15462, la Dirección de Titulación Minera de la Secretaría de Minas, dictó la siguiente providencia cuya parte pertinente se transcribe:

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA--SECRETARÍA MINAS--Medellín, 08 de abril de 2013-- RESOLUCION No: 007611. La Directora de Titulación Minera de la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia: RESUELVE:--- ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar el cambio de proponente, en la propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No.LLL-15462, para la exploración técnica y la explotación económica de una mina de CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, ubicada en jurisdicción del municipio de NECOCLÍ, de este Departamento, siendo el verdadero proponente el señor JOSÉ GABRIEL TORRES RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.009.068, de acuerdo a la fotocopia de su cédula de ciudadanía No. 17.009.068, y por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR la propuesta de Contrato de Concesión Minera radicada No. LLL-15462, presentada el 21 de Diciembre de 2010, por el señor JOSÉ GABRIEL TORRES RUBIO, con cédula No. 17.009.068, para la exploración y explotación de una mina de CARBÓN MINERAL TRITURADO O MOLIDO, situada en jurisdicción del municipio de NECOCLÍ de este Departamento, por las razones anotadas en la parte motiva de esta providencia.---ARTÍCULO TERCERO: En firme la presente Resolución, procédase a efectuar la desanotación del área en los archivos gráficos de la Secretaría y archívense las diligencias. ---ARTICULO CUARTO: Envíese copia a la Agencia Nacional de Minería, para su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional, de conformidad con lo establecido por los artículos 332 y 334 de la Ley 685 de 2001, adicionado por el artículo 25 de la Ley 1382 de 2010.--ARTÍCULO QUINTO: Notificar personalmente el contenido de la presente providencia al interesado o a su apoderado legalmente constituido.---ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente providencia procede el recurso de reposición, el cual se podrá interponer dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación. -----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE---XIOMARA NEIRA SANCHEZ --Directora de Titulación Minera.

Medellín Fijado en lugar público de la Secretaría de Minas hoy

10 MAYO 2013

a las 7:30 a.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica

Desfijado

17 MAYO 2013

a las 5:35 p.m.

MARIA EUGENIA GUTIERREZ C. Técnica



Secretaría de Minas - Dirección de Titulación Minera Calle 42 B 52 - 106 Piso 6, oficina 610 - Tels: (4) 3839051 fax: 3839562 Centro Administrativo Dptal José María Córdova (La Alpujarra) Medellín - Colombia - Suramérica